

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-012/2023

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

11 DE MAYO DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-012/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:30 horas** del día **11 de mayo de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-012/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:30 horas** del día **11 de mayo de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-012/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada de manera presencial	Licitante
1	TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:---

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0852/2023**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE-----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2. inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica, se desprende que la oferta técnica presentada por el licitante **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0852/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1956161
HASH:
83781441E719EEE13B34B2D3B37B45197F1BC7450AE3EA
74B366C2930E5A963E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1956161
HASH:
83781441E719EEE13B34B2D3B37B45197F1BC7450AE3EA
74B366C2930E5A963E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1956161
HASH:
83781441E719EEE13B34B2D3B37B45197F1BC7450AE3EA
74B366C2930E5A963E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023
“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11 de mayo de 2023

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 3 de 85 y página 4 de 85)	Sí cumple (página 5 de 85)	Sí cumple (página 6 de 85)	Sí cumple (página 7 de 85)	Sí cumple (página 8 de 85)	Sí cumple (página 9 de 85)	Sí cumple (página 10 de 85)	Sí cumple (página 11 de 85)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Ing. Pedro Anaya Perdomo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023
“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11 de mayo de 2023

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-012/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1956171
HASH:
7DB2456E3AF7E40791C2658A974BCF445F39EC0F41FD32
A16DBEED93DE76E5AA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1956171
HASH:
7DB2456E3AF7E40791C2658A974BCF445F39EC0F41FD32
A16DBEED93DE76E5AA

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1956171
HASH:
7DB2456E3AF7E40791C2658A974BCF445F39EC0F41FD32
A16DBEED93DE76E5AA

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1956171
HASH:
7DB2456E3AF7E40791C2658A974BCF445F39EC0F41FD32
A16DBEED93DE76E5AA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-012/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0852/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 09 de mayo de 2023

Oficio No. INE/DEA/DRMS/0852/2023
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-012/2023
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/038/2023, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-012/2023**, para la contratación del “**Servicio de una Agencia de Viajes para la Reservación, Compra, Emisión, Modificación y Cancelación de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.	ÚNICA	NO CUMPLE

Respecto a la cotización del licitante en cuanto a los “Beneficios Extraordinarios”, se encuentra que, el licitante refiere “12 boletos aéreos nacionales”; dicho señalamiento se considera un beneficio para el Instituto, determinándose que, la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica en la proposición presentada, es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. “Lc anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Revisó: Mtro. Mario Alberto Bringas Flores Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino	ID SAI: 15569632
Elaboró: Lic. Luis Rodrigo Olivares Montoy	Sección: SC-1

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1954837
HASH:
AF8F5C12253DBA4820B4FFE95B20DC3942746A5E4F12E0
D1021B7D62A53EE824

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1954837
HASH:
AF8F5C12253DBA4820B4FFE95B20DC3942746A5E4F12E0
D1021B7D62A53EE824

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1954837
HASH:
AF8F5C12253DBA4820B4FFE95B20DC3942746A5E4F12E0
D1021B7D62A53EE824

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-012/2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 09 DE MAYO DE 2023

Nombre del licitante: TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE":</p> <p>El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p>1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes). El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado).</p> <p>2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p> <p>3) El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica curriculum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p> <p>4) Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p> <p>5) El LICITANTE deberá entregar un escrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de aviación, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación en estricto apego a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE", en su inciso 3) El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica curriculum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO de la presente convocatoria.</p> <p>Así mismo, en el Curriculum Vitae que presenta, manifiesta solo dos ejecutivos, de los cuales, uno no presenta diploma IATA-FUAAV</p>	<p>CERTIFICADO IATA-FUAAV, FOLIO 22 A 23 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 51 A 53) DIPLOMA IATA-FUAAV del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente, y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención, FOLIOS 24 A 27 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 55 A 61), COPIA DEL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL CON LA IATA Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN CON TRAVELPORT (SISTEMA GLOBALIZADOR), FOLIOS 28 A 68 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 63 A 143), CURRÍCULUM VITAE, FOLIOS 69 A 77 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 145 A 161), LISTADO SUA, FOLIOS 78 A 80 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 163 A 167), ESCRITO CON MECANISMOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (PLAN DE TRABAJO), FOLIOS 81 A 84 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 169 A 175).</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en los numerales 2 inciso f), 4.2. inciso a) de la convocatoria y, el numeral 3 inciso 3) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, los cuales señalan que:</p> <p>... "2. inciso f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)..."</p> <p>... "4.2. inciso a) La oferta técnica que se elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)..."</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento"...</p> <p>... "3- Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "OFERENTE" en la investigación de mercado.</p> <p>3) El OFERENTE deberá presentar de manera electrónica curriculum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO "..."</p>
<p>4- Descripción del servicio.</p> <p>4.1.- EL PROVEEDOR deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados en el inciso 3 y 4 del numeral que antecede, caso contrario cada perfil deberá cubrir con lo solicitado en este proceso de contratación.</p> <p>El PROVEEDOR deberá notificar por correo electrónico al Administrador y al Supervisor del Contrato, con al menos tres días naturales de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.2.- El INSTITUTO, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, vía correo electrónico al PROVEEDOR, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>4.3.- El PROVEEDOR deberá dar respuesta a las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, proporcionado mediante correo electrónico del supervisor del contrato o de las personas que éste designe, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos. Posteriormente, el PROVEEDOR dará preferencia en las listas de espera de las aerolíneas a los funcionarios del INSTITUTO y garantizará la</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-012/2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 09 DE MAYO DE 2023

Nombre del licitante: TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>expedición del pasaje en un tiempo máximo de 30 minutos a partir de la aceptación de compra del itinerario seleccionado por el INSTITUTO, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 19:00 horas. Para el caso de solicitudes posteriores a este horario y los días sabados y domingos, la expedición del pasaje deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos, en caso contrario se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>4.4.- El PROVEEDOR deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 horas del día, por lo que deberá proporcionar al Administrador y Supervisor del Contrato al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos, de acuerdo al numeral 4.1, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>4.5.- El PROVEEDOR proporcionará en el plazo señalado en el numeral 4.3, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el INSTITUTO, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Itinerarios con vuelos directos. • Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso. • En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el INSTITUTO. <p>La selección final corresponderá a las coordinaciones administrativas de las unidades responsables, en función de las necesidades institucionales.</p> <p>4.6.- El PROVEEDOR deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el PROVEEDOR podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del administrador o supervisor del contrato.</p> <p>4.7.- En caso de cancelación de boletos, el PROVEEDOR gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>4.8.- Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el INSTITUTO, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El PROVEEDOR enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del INSTITUTO el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el PROVEEDOR podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.</p> <p>4.9.- El INSTITUTO podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el pago del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p> <p>4.10.- Cuando el INSTITUTO solicite una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el INSTITUTO en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.</p> <p>4.11.- El PROVEEDOR deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el INSTITUTO, el cual deberá ser emitido vía correo electrónico, los primeros 3 días hábiles una vez concluida la semana que se reporta, junto con la documentación comprobatoria de los servicios solicitados debiendo contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto del boleto solicitado el cual incluya impuestos (I.V.A. y T.U.A.). • Comprobante fiscal por parte del PROVEEDOR por concepto de la emisión, modificación y/o reexpedición del servicio. <p>Caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, se enviará el reporte a más tardar 3 días hábiles posteriores.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p>	<p>CUMPLE</p>			<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, FOLIOS 15 A 20 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 37 a 47), ESCRITO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, FOLIO 85 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 177)</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-012/2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 09 DE MAYO DE 2023

Nombre del licitante: TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>•Número consecutivo del boleto. •Nombre completo del pasajero. •Línea aérea en la que viaja. •Destino. • Número de CFDI o CFDI's por parte de la agencia para el costo del boleto costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc. •Número de boleto de avión. •Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos. • Boleto emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por INSTITUTO, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p> <p>4.12.- El PROVEEDOR reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el INSTITUTO formalice con las aerolíneas, incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el PROVEEDOR para utilizar los beneficios que el INSTITUTO tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará del conocimiento al PROVEEDOR dichos convenios.</p> <p>4.13.- El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales.</p> <p>4.14.- El INSTITUTO no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el PROVEEDOR durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p> <p>4.15.- El PROVEEDOR dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del INSTITUTO, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al INSTITUTO.</p> <p>4.16.- El PROVEEDOR deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. • No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del supervisor del contrato o por el personal que este designe para hacerlo. • Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el INSTITUTO y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el PROVEEDOR deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el INSTITUTO. • En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc., y el PROVEEDOR no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen. <p>4.17.- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. • Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. 				
<p>5.- Entrega de documentación derivada de la prestación del servicio.</p> <p>Los documentos que deriven de la prestación del servicio durante la vigencia contractual se entregarán de forma electrónica al Supervisor del Contrato (mario.bringas@ine.mx y alberto.angeles@ine.mx) o de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, para validación y conciliación; mismos que posteriormente se enviarán al Administrador del Contrato para la aceptación formal de los servicios.</p> <p>En caso de alguna contingencia de salud que impida el trabajo en sitio, el PROVEEDOR deberá entregar los documentos en cuestión mediante correo electrónico al Supervisor del Contrato y al personal que designe dicho Supervisor.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FOLIO 20 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. (ARCHIVO "TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V..pdf", pág. 47)</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-012/2023

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 09 DE MAYO DE 2023

Nombre del licitante: TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
5.1.- Entregables							
Número	Numeral del Anexo Técnico	Concepto	Plazo	CUMPLE			
1	4.4	Entregar de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: mario.bringas@ine.mx y alberto.angeles@ine.mx, relación de personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correo electrónicos del personal que asignará para la atención del INSTITUTO, incluyendo los fines de semana y días festivos.	Al día natural siguiente del inicio de la prestación de los servicios.				
2	4.1	Notificar vía correo electrónico al Administrador y Supervisor del Contrato (pedro.anaya@ine.mx y mario.bringas@ine.mx) cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1. del Anexo Técnico.	Tres días naturales de anticipación al cambio.				
3	4.3	Correo electrónico de respuesta a las solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.	30 minutos (lunes a viernes 9:00 a 19:00 horas) 60 minutos (lunes a viernes 19:01 a 8:59 horas, sábados y domingos 24 horas).				
4	4.11	Reporte de servicios.	Semanal.				
5	4.17	Impartir transferencia de conocimiento a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la solicitud.				

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTR. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

MTR. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1954838
BASE64:
BF1B75B3F37C454C6C9B291DE41BF87800B7A7DA4A98F6
743A7CF1AD58804908

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1954838
BASE64:
BF1B75B3F37C454C6C9B291DE41BF87800B7A7DA4A98F6
743A7CF1AD58804908

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1954838
BASE64:
BF1B75B3F37C454C6C9B291DE41BF87800B7A7DA4A98F6
743A7CF1AD58804908